

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 018-2012-SG/ONPE

Lima, 10 JUL. 2012

VISTOS:

El Memorando N° 1379-2012-OGA/ONPE de la Oficina General de Administración, el Informe N° 309-2012-OL-OGA/ONPE de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, el Informe N° 031-2012-JAP-OL-OGA/ONPE de la Jefatura de Área de Programación de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 293-2012-OGAJ/ONPE de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley, dispone que cada entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones – en adelante el PAC -, documento que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen legal que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, en atención a la normativa precitada mediante Resoluciones de Secretaría General Nos. 003, 009, 012 y 016-2012-SG/ONPE se aprobó y modificó, respectivamente, el PAC de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE para el año 2012;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, a su vez el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, prescribe que el citado documento de gestión podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación en la asignación presupuestal;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 00609 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita la contratación del “Servicio de soporte y mantenimiento de software SPSS – Func.”, el cual no se encuentra programado en el PAC 2012 y como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado – EPOM, se obtuvo como valor referencial la suma de S/. 39,530.00 (Treinta y nueve mil quinientos treinta con 00/100 nuevos soles); importe correspondiente a una Adjudicación de Menor Cuantía, debiéndose por ello incluir en el PAC 2012;



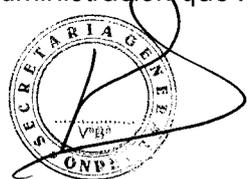
Que, mediante Informe N° 27-2012-JAP-OL-OGA/ONPE el Área de Programación de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, manifiesta que el monto para la contratación del “Servicio de alimentación para talleres organizados por la institución - CPR”, resultante del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, asciende a S/. 144,986.60 (ciento cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis y 60/100 nuevos soles) incrementándose en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado en el PAC equivalente a S/. 38,000.00 (treinta y ocho mil y 00/100 nuevos soles); variando el tipo de proceso de selección de una Adjudicación de Menor Cuantía a una Adjudicación Directa Selectiva; correspondiendo por ello incluir la Adjudicación Directa Selectiva y excluir la Adjudicación de Menor Cuantía programada en el PAC 2012;

Que, mediante Informe N° 26-2012-JAP-OL-OGA/ONPE el Área de Programación de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, señala que el monto para la contratación del “Servicio de taller de activación de inicio de actividades – CPR” el cual se encuentra programado en el PAC 2012 con la denominación de “Servicio de taller de integración de personal – CPR”, resultante del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, asciende a S/. 41,800.00 incrementándose en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado en el PAC equivalente a S/. 25,000.00 (veinticinco mil y 00/100 nuevos soles); variando el tipo de proceso de selección de una Adjudicación de Menor Cuantía a una Adjudicación Directa Selectiva; correspondiendo por ello incluir la Adjudicación Directa Selectiva y excluir la Adjudicación de Menor Cuantía programada en el PAC 2012;

Que, mediante Informe N° 17-2012-JAP-OL-OGA/ONPE el Área de Programación de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, precisa que el monto para la contratación del “Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos - Func.”, resultante del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, asciende a S/. 28,391.71 (veintiocho mil trescientos noventa y uno y 71/100 nuevos soles) disminuyéndose en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado en el PAC equivalente a S/. 79,761.00 (setenta y nueve mil setecientos sesenta y uno y 00/100 nuevos soles); variando el tipo de proceso de selección de una Adjudicación Directa Selectiva a una Adjudicación de Menor Cuantía; correspondiendo por ello incluir la Adjudicación de Menor Cuantía y excluir la Adjudicación Directa Selectiva programada en el PAC 2012;

Que, en virtud, a la indagación de los requerimientos antes detallados, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de los Certificados de Crédito Presupuestario CCP SIAF Nos. 00327, 00425, 00417 y 00380, respectivamente, ha otorgado la correspondiente certificación de crédito presupuestario para las contrataciones señaladas;

Que, considerando que existe la necesidad de incluir el proceso de selección para la contratación “Servicio de soporte y mantenimiento de software SPSS – Func.”, conforme a lo solicitado por el área usuaria; además de advertirse que el valor referencial de los procesos de selección antes citados difieren en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado considerado en el PAC de la entidad, lo que ocasiona que el tipo de los procesos de selección a ejecutarse varíen, corresponde emitir el acto de administración que modifique el PAC 2012 ;



Que, en uso de las facultades establecidas en el literal y) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado y modificado por Resoluciones Jefaturales Nos. 030 y 137-2010-J/ONPE, respectivamente, y con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

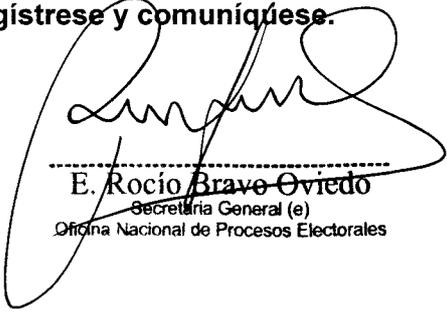
Artículo Primero.- Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente al año 2012, aprobado y modificado por Resoluciones de Secretaría General Nos. 003, 009, 012 y 016-2012-SG/ONPE, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina General de Administración, publique la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales correspondiente al año 2012 y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Logística, ponga la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2012, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Jr. Washington N° 1894, distrito de Cercado de Lima.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, en coordinación con la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, efectúe la publicación de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2012, en el portal institucional www.onpe.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.


E. Rocio ~~Bravo Oviedo~~
Secretaría General (e)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000027 - OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (A1)

B) AÑO : 2012

C) SIGLAS : ONPE

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC : 20291973851

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM ÚNICO	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																				DEPA	PROV	DIST			
100	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	90	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA TALLERES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION - CPR	9999999900228156	187 - SERVICIO	1.00	38,000.00	1 - Soles	00	6 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico			15	01	01	EXCLUIR		
111	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	86	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE TALLER DE INTEGRACION DE PERSONAL - CPR	9999999900229483	187 - SERVICIO	1.00	25,000.00	1 - Soles	00	8 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico			15	01	01	EXCLUIR		
20	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	90	1 - BIENES	-	SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJE AEREO - FUNC	9999999900232557	5 - UNIDAD	1.00	79,761.00	1 - Soles	00-09-13	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico			15	01	01	EXCLUIR		
138	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	81	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE SPSS - FUNC	4323151200008678	187 - SERVICIO	1.00	39,530.00	1 - Soles	09	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico			15	01	01			0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA
139	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	90	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA TALLERES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION - CPR	9999999900228156	187 - SERVICIO	1.00	144,986.60	1 - Soles	00	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		COMITÉ ESPECIAL	15	01	01	SE CONVOCARÁ MEDIANTE AMC POR LOE (ART N° 83 LOE)		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA
140	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	86	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE TALLER DE ACTIVACION DE INICIO DE ACTIVIDADES DE LA CPR	9999999900229483	187 - SERVICIO	1.00	41,800.00	1 - Soles	00	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		COMITÉ ESPECIAL	15	01	01	SE CONVOCARÁ MEDIANTE AMC POR LOE (ART N° 83 LOE)		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA
141	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	90	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJE AEREO - FUNC	9999999900232557	187 - SERVICIO	1.00	28,391.71	1 - Soles	00-09	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico			15	01	01			0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA

